

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.
Demandado : GINE PAULINE AVILA MOTTA

Radicación : 2022-00687

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Civil Municipal de esta ciudad, comuníquese que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 1110 del 29 de septiembre de 2023, por cuanto a la fecha no existen bienes embargados dentro del presente proceso.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ